Contrato N° 011 /2014

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA con domicilio en Mcal. Estigarribia esq. Juan E. O'leary, Edificio ROYA 2° piso, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, conforme a la Resolución N° 494/13 de fecha 26/12/2013, con Cédula de Identidad N° 928.508, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTIBUIDORA PROVEPAR, domiciliada en 14 de mayo e/ Benjamín Constan, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Luis Carrillo, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SELLOS DE GOMA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA, y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, **CD N° 14: "ADQUISICION DE SELLOS DE GOMA" PAC N° 271.313**, adjudicado por Resolución N° 185/14 de fecha 20 de mayo de2014, emanada del Consejo de Administración de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del CONTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16 inc. 35 de la citada norma legal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Presidente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*5*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*3*	*7.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.313

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para la "ADQUISICION DE SELLOS DE GOMA" N° 271.313, convocado por la Poder Judicial de Caacupé, Oficina de la U.O.C. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 185/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	*44121604-001*	*SELLO AUTOMATICO*	STAMP	CHINA	UNIDAD	1	28.500	28.500
2-	*44121604-001*	*SELLO AUTOMATICO*	STAMP	CHINA	UNIDAD	1	28.500	28.500
3-	*44121604-001*	*SELLO AUTOMATICO*	STAMP	CHINA	UNIDAD	1	28.500	28.500

Elaborado por: GMCHC

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Abog. CARLOS A. CARRUZA FIOS
Presidente

4-	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	AUTOMATIC	CHILE	UNIDAD	1	38.500	38.500
5-	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	AUTOMATIC	CHILE	UNIDAD	1	38.500	38.500
6-	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	AUTOMATIC	CHILE	UNIDAD	1	38.500	38.500
7-	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	AUTOMATIC	CHILE	UNIDAD	1	38.500	38.500
8-	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	TRODAT	AUSTRIA	UNIDAD	1	138.500	138.500
9-	44121604-004	SELLO FECHADOR	KOFA	CHINA	UNIDAD	1	153.900	153.900
10-	44121604-004	SELLO FECHADOR	TRODAT	AUSTRIA	UNIDAD	1	5.700	5.700
11-	44121604-005	SELLO FECHADOR HORARIO	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	1	162.000	162.000
12-	44121604-002	SELLO DE PLASTICO	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	1	7.500	7.500
13-	44121604-002	SELLO DE PLASTICO	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	1	77.500	77.500
14-	44121604-002	SELLO DE PLASTICO	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	1	16.000	16.000
15-	44121604-002	SELLO DE PLASTICO	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	1	24.500	24.500
16-	44121604-002	SELLO DE PLASTICO	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	1	45.000	45.000
17-	44121604-002	SELLO DE PLASTICO	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	1	48.000	48.000
18-	44121604-002	SELLO DE PLASTICO	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	1	72.000	72.000
19-	44121604-002	SELLO DE PLASTICO	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	1	28.450	28.450

Elaborado por: GMCHS

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teletax: 441-447

Abg. CARLOS A. CARRIZA FIOS
Presidente

20-	*44121604-002*	*SELLO DE PLASTICO*	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	1	24.950	24.950
21-	*44121604-002*	*SELLO DE PLASTICO*	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	1	28.950	28.950
22-	*44121604-006*	*SELLO NUMERADOR AUTOMATICO*	AUTOMATIC	CHILE	UNIDAD	1	70.000	70.000
23-	*44121604-001*	*SELLO DE AUTOMATICO*	AUTOMATIC	CHILE	UNIDAD	1	29.500	29.500
							Precio Total:	**1.171.950.-**

Por un monto mínimo de Gs. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos) y un monto máximo de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de la firma del contrato hasta 31/12/2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Juan E. O´leary c/ Mcal. Estigarribia – Ciudad de Caacupé, Sección Patrimonio y Suministro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ariel Vera Machado Funcionario de la Sección de Patrimonio y Suministro.

9. DE LOS BIENES ADJUDICADOS

El proveedor se obliga a proveer los bienes adjudicados en condiciones de sustentabilidad, conforme a la

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Abog. CARLOS A. CABRIZA FIOL
Presidente

oferta presentada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Abog. CARLOS A. CABRIZA PAVÓN
Presidente

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 29 mes mayo y año 2014.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Firmado por:
José Luis Carrillo
Proveedor.

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Defensor

Firmado por:
Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Contratante.